

C I R C U L A R CSJMEC19-89

Fecha: 8 de julio de 2019

Para: **JUECES PENALES MUNICIPALES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: “Prestación del servicio de justicia en la sede URI-FISCALÍA”

De manera atenta este Consejo Seccional de la Judicatura insta a los Jueces Penales Municipales con función de control de garantías en esta ciudad para que cumplan los turnos semanales de atención en la sede de la URI, conforme lo establece el Acuerdo CSJMEA18-209 de 2019.

Lo anterior, con ocasión a que la Dirección de Fiscalías – Seccional Meta, efectuó adecuaciones en las instalaciones, así como el otorgamiento de una oficina para el Juez que se encuentre en turno y la asignación de parqueadero para el Juez y Secretario del estrado judicial, por lo tanto, las garantías están dadas para prestar el servicio judicial en la mencionada sede.

Cordialmente,

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

REDM/CEBC
EXTCSJME19-907 / JULIO 08 DE 2019